Septe. año. Y que do Alexido Y se mando dar
Y por sesion de Con firmi dad de esta Junta
Mientro para cuio efeito se auisa al dho Don Ma
theo Martin de la Herran Uteran Y por allarse
ocupado en negocios pre ciso del santo tri bunal
dio po der a Mtr. D. Fran.co Miñano Melgarejo a
bogado de los Rs. Consejos Rs. de esta Villa para que
en su nombre tomase posesion de la vara de alcalde
de la dha santa hermandad el qual dho po der se
presentado en esta Junta m.do = Y su merce del en uis
ta del dho po der mandaron se de dha posesion pre
uiendo la solem nidad necesaria Y que se llame
a esta Junta m.do a el dho D. Fran.co Miñano para
efectuarlo Y auien do parecido su merce del le recei
bieron el juramento acostumbrado por derecho Y
le dieron posesion Real actual del qual de la dha
vara de al calde de la santa her mandad en
nom bre de el dho D. Martin de la Erran Ute
ran y parte el qual la tomo en señal de ella
vara de justicia que su merce del le entregaron el
qual como dho es la tomo quieta Y pacificamente sin
contradicion auida el consentimiento de esta Villa Y
lo pidio por testim.o Y se le mande dar en la qual deco
o este a Junta m.do Y lo firmaron su merce del =

Luis Antto Camino Doco
Gonzalo Diaz Ayala
Bernabe Zienga
Fran.co Fa[illegible]
D. Sallador
Cmz. Eitz
Jose Ant.o Guerra
Gonzalo Jose
Fran.co Jose
Juan Ayora
Gonzalo Ordon